«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	*N° 62*	Martes 03 de Agosto de 2021

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministra de Hacienda Pública:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba
Ministra de Educación:
Dra. Andrea Melanie Centurión

Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
CPN. César Rafael Tobías
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministra de Minería:
Dra. María Fernanda Avila
Ministro de Seguridad:
Dr. Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Cultura y Turismo:
a/c CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:
CPN. Ariel Atilio Luna
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

S. N° 1488 – DECLARASE DE INTERÉS PROVINCIAL A LAS «XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V J ORNADAS DE ENFERMERÍA» 2919

N°s. 1256, 1261, 1275, 1277, 1293 – SINTETIZADOS 2919/2920

RESOLUCIONES MINISTERIALES

E. N°s. 206 al 212 – SINTETIZADAS 2920/2921

E. N° 213 – RECONOZCASE UN PUNTAJE ADICIONAL A LOS DOCENTES CONVOCADOS POR EL JUZGADO ELECTORAL PARA DESEMPEÑAR COMO AUTORIDAD DE MESA Y DELEGADOS JUDICIALES DURANTE LAS ELECCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES 2921/2922

E. N°s. 214 al 227 – SINTETIZADAS 2922/2923

TyRH. N°s. 369 al 451 – SINTETIZADAS 2924/2936

S. N° 351 – SINTETIZADA 2936

S. N° 352 – DISPÓNGASE QUE LOS EFECTORES DEL SUBSISTEMA DE SALUD PÚBLICA, PRIVADA Y LOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁN SUSPENDER Y REPROGRAMAR LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS 2936/2938

S. N°s. 353 al 362 – SINTETIZADAS 2938/2939

S. N° 363 – APRUÉBASE LA ADENDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE MANEJO DOMICILIARIO CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19 2939/2941

S. N°s. 364 al 389 – SINTETIZADAS 2941/2944

S. Nº 367 - Pendiente.

S. Nº 378 - Publicada en B.O. Nº 49/21.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto S. N° 1488

DECLARASE DE INTERÉS PROVINCIAL A LAS «XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA»

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Julio de 2021.

VISTO:

El Expediente EX-2021-00741155-CAT-MS, mediante el cual la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Catamarca, solicita se declare de Interés Provincial a las «XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA» – Bajo el lema: «IMPACTO DE COVID-19. LO QUE APRENDIMOS Y LO QUE DEJAMOS COMO LEGADO», que se llevaran a cabo los días 04, 05, 06 de Agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02, obra Informe Gráfico N° IF-2021-00741665-CAT-MS de fecha 28 de Julio de 2021, por el cual se adjunta nota de fecha 16 de Julio de 2021, suscripta por el Dr. Juan Carlos Carabajal, en calidad de Presidente S.A.P. Filial Catamarca, dirigida al Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Lic. Raúl Jalil, solicitando se declare de Interés Provincial a las «XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA» – Bajo el lema: «IMPACTO DE COVID-19. LO QUE APRENDIMOS Y LO QUE DEJAMOS COMO LEGADO», que se llevaran a cabo los días 04, 05, 06 de Agosto de 2021, en nuestra Provincia, adjuntando el correspondiente Programa.

Que los objetivos generales de las presentes jornadas están centrados en generar un espacio de actualización científica e intercambio sobre las problemáticas que afectan a los niños y adolescentes a lo largo del país, con el fin de fortalecer al pediatra en su rol de médico de cabecera y asimismo propiciar la formación de los Profesionales de Enfermería en estos tiempos de Pandemia, para reforzar la atención humanizada al niño y la Familia.

Que el ejercicio profesional y la relación médico paciente son fundamentales en la calidad de atención de los Sistemas de Salud, promueve la equidad, la igualdad de oportunidades y el pleno goce del derecho a la salud.

Que el evento en cuestión está destinado a médicos Pediatras de todos los niveles de atención y a profesionales Enfermeros.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial a las «XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA» – Bajo el lema: «IMPACTO DE COVID-19. LO QUE APRENDIMOS Y LO QUE DEJAMOS COMO LEGADO», organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Catamarca, que se llevaran a cabo los días 04, 05, 06 de Agosto de 2021, en nuestra Provincia Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Dcto. AEyMA. Nº 1256 – 06-07-2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase al Sr. Matías Andrés Cabrera, DNI. N° 34.106.577, en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 1261 – 06-07-2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase a la Ing. Carola Julieta Ramos Caro, DNI. N° 26.358.897, en el cargo de Directora de Energías Renovables, Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos Eléctricos, Secretaría de Energía, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. Nº 1275 – 06-07-2021 – **Educación** – Desígnase a la Sra. María Luisa Guzmán Eroles, DNI. N° 29.104.456, en el cargo de Supervisora, Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. Nº 1277 – 06-07-2021 – **Educación** – Desígnase a la Lic. María Eugenia Pacheco, DNI. N° 35.201.646, en el cargo de Secretaria de Administración, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 1293 – 06-07-2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase al Sr. José Marcelo Filippin, DNI. N° 12.796.372, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. E. N° 206 – 25 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 714.231,02, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 10, Adecuación Provisoria N° 07, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 35.711,55. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 207 – 25 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 589.282,80, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 10, Adecuación Provisoria N° 07, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 29.464,14. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 208 – 28 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 557.261,52, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 04, Adecuación Provisoria N° 14, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 27.863,08. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 209 – 28 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 443.914,78, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 10, Adecuación Provisoria N° 10, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 22.195,74. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 210 – 28 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 701.877,46, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 09, Adecuación Provisoria N° 09, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 35.093,87. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 211 – 28 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de

$ 545.382,08, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 11, Adecuación Provisoria N° 07, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 27.269,10. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 212 – 28 – 06 – 2021 – **Educación** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. E. N° 207/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar y autorizar el pago por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100.- ($ 589.282,80.-), a favor de la empresa «HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.», Certificado Corrector N° 09 – Adecuación Provisoria N° 07 – Obra: «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur – Dpto. Capital – Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 14/100.- ($ 29.464,14.-)».

Resolución Ministerial E. N° 213

RECONOZCASE UN PUNTAJE ADICIONAL A LOS DOCENTES CONVOCADOS POR EL JUZGADO ELECTORAL PARA DESEMPEÑAR COMO AUTORIDAD DE MESA Y DELEGADOS JUDICIALES DURANTE LAS ELECCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Junio de 2021.

VISTO:

El Expediente EX-2021-00530247- -CAT-DPD#ME, por el que se tramita la asignación de puntaje a todos aquellos docentes que actuarán como Delegados Judiciales y Autoridades de Mesa y que efectivamente cumplan la función durante las Elecciones Nacionales y Provinciales que se realizarán el 12.SEP.2021 y el 14.NOV.2021, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 2, COPDI-2021-00530205-CAT-DPD#ME, mediante Nota N° 139/2021, el Juzgado Federal de Catamarca, solicita se contemple la posibilidad de conceder a los docentes que se desempeñarán como Delegados Judiciales y Autoridades de Mesa, un puntaje adicional por desempeñar dichas funciones.

Que la celebración de un acto eleccionario obliga a los Estados Provinciales a la realización de las acciones necesarias que resguarden la legitimidad del derecho constitucional al sufragio.

Que los ciudadanos convocados para ser autoridades de mesa deben tener la formación necesaria a los fines de garantizar el desarrollo del acto comicial, su apertura y cierre, en el marco establecido por el sistema democrático de gobierno. Por ello, se convoca preferentemente a ciu-dadanos que forman parte de la comunidad educativa.

Que el desempeño de estas acciones políticas implica acceder idóneamente al conocimiento de los cuerpos legales y constitucionales que las regulan y una profunda formación ética y ciudadana.

Que se debe reconocer en este trayecto formativo el mérito prescripto para las acciones de capacitación destinadas al desempeño de la docencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a los docentes convocados por el Juzgado Electoral para desempeñarse como Autoridades de Mesa y Delegados Judiciales, y que efectivamente cumplan la función durante las Elecciones Nacionales y Provinciales los días 12.SEP.2021 y el 14.NOV.2021, el puntaje de veinte centésimos (0,20) ante la presentación de la certificación emitida por la autoridad de la convocatoria electoral.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria,

Junta de Clasificación de Educación Media, Técnica y Artística, y Secretaría de Planeamiento Educativo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Abog. Andrea Centurión
Ministra de Educación

Resol. Minist. E. N° 214 – 29 – 06 – 2021 – **Educación** – Créase una Caja Chica en el SAF. 26, las que serán alimentadas en el Fondo Permanente denominado «Caja Chica», F.Fin. 111, Tesoro Provincial, por $ 30.000,00, la que tendrá por finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado que se produzcan en la Dción. Pcial. de Políticas Socioeducativas y Alimentarias de este Ministerio. Desígnase con carácter de Responsable de la misma al Dr. Gabriel Omar Bulacio, DNI. N° 30.949.594, Director Provincial de Políticas Socioeducativas y Alimentarias del Ministerio y autorízase a efectuar las erogaciones y realizar la debida rendición de cuentas. Dispóngase que la Administración, manejo y Rendición de Cuentas de los fondos especificados, se realicen conforme con las disposiciones de los Arts. 69° y 91° de la Ley 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», y el Art. 69° inc. b) del Dcto. Acdo. N° 907/98 y de las circulares emitidas por la Contaduría Gral. de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Resol. Minist. E. N° 215 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 54-2021 (SAF26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. N° 216 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 475.661,10, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 05, Adecuación Provisoria N° 13, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 23.783,06. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 217 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 392.448,51, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 04, Adecuación Provisoria N° 13, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 19.622,43. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 218 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 535.948,98, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 10, Adecuación Provisoria N° 09, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 26.797,45. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 219 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. E. N° 075/21, por la cual se designa como Coordinadora Provincial del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) al Prof. Diego Sebastián Leiva, a partir del 26JUN21.

Resol. Minist. E. N° 220 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Desígnase como Coordinar Provincial del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) al Prof. César León Camji, DNI. N° 29.527.354, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. E. N° 221 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 316.186,53, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 13, Adecuación Provisoria N° 02, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional

Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 15.809,33. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 222 – 30 – 06 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 635.587,73, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 09, Adecuación Provisoria N° 11, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 31.779,39. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 223 – 01 – 07 – 2021 – **Educación** – Apruébase y autorízase el pago de $ 749.543,17, a favor de la empresa Huasi Construcciones SRL., Certificado Corrector N° 14, Adecuación Provisoria N° 01, Obra «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de $ 37.477,16. Dispónganse de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. N° 224 – 01 – 07 – 2021 – **Educación** – Constitúyase en la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Administración de este Ministerio, SAF. N° 26, o quien haga sus veces, el Fondo Rotatorio Interno denominado: «Fondo Rotatorio Interno para la Cobertura de Gastos de Mantenimiento de Dependencias del Mtrio. de Educación», por $ 2.000.000,00, que será financiado por recursos de la FFin.1.1, Recursos del Tesoro Provincial y que integrará la suma del Fondo Permanente o Rotatorio Principal constituido por Dcto. E. N° 1574/20 y modificado por Dcto. E. N° 191/21. Los gastos se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes a: Ju.050 – SAF.026 – FFin.1.1. Los fondos que se transfieran serán administrados a través de la Cuenta Corriente Oficial del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que deberán habilitarse al efecto bajo la denominación mencionada. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. N° 225 – 01 – 07 – 2021 – **Educación** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. E. N° 191/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar y autorizar el pago por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 13/100.- ($ 846.336,13.-), a favor de la empresa «HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.», Certificado Corrector N° 08 – Adecuación Provisoria N° 08 – Obra: «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur – Dpto. Capital – Catamarca», efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el fondo de reparo de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 81/100.- ($ 42.316,81.-)».

Resol. Minist. E. N° 226 – 02 – 07 – 2021 – **Educación** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. E. N° 187/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Disponer la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Sra. Norma Esther Arias, DNI. N° 27.711.799, agente Categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente, en la Escuela Secundaria N° 47 «Pte. Dr. Ramón S. Castillo», Departamento Capital, a los fines de comprobar la existencia del hecho, reunir toda la prueba que pueda influir en su calificación legal y determinar la responsabilidad administrativa de la agente interviniente en el hecho».

Resol. Minist. E. N° 227 – 02 – 07 – 2021 – **Educación** – Dispóngase la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional de la Escuela Secundaria N° 62, localidad de Siján, Dpto. Pomán, a partir de la fecha y mientras dure el Procedimiento de Investigación Sumarial correspondiente. Desígnase a la Prof. Rosa Patricia Reynoso, DNI. N° 24.150.816, con el objeto de cumplir las funciones de Normalizadora del establecimiento mencionado, con rango equiparado al de Directora de Establecimiento de Educación Secundaria. La agente designada, mientras dure en sus funciones, gozará del mantenimiento de la situación laboral que revisten en la actualidad. Retendrán en consecuencia sus respectivos cargos y/u horas cátedra. Son funciones específicas de la Normalizadora, las establecidas para el Director en el Capítulo I, Título I, del Rector o Director, del Reglamento General para Establecimientos de Enseñanza Superior, Media, Técnica y Especial, aprobado por Dcto. G. N° 3355/74.

Resol. Minist. TyRH. Nº 369 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Victoria Analía Olea, CUIL. 27-31544298-8, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Vespertino, Escuela Secundaria N° 70 «San Isidro Labrador», El Bañado, Valle Viejo, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Historia, Año 3, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00405920 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 370 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente María de Belén Bernárdez, CUIL. 27-36504474-6, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Nocturno, Escuela Secundaria N° 55 San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, Modalidad Bachiller c/Orient. Cs. Sociales y Humanidades, Materia Lengua Extranjera, Año 4, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 18MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401518- - CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 371 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Ramón Horacio Sánchez, CUIL. 20-28700812-1, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario Rural, Turno Mañana - Tarde, Escuela Secundaria Rural N° 15, Anexo III, Escuela N° 437, Modalidad Bachiller c/Orient. en Agroambiente, Materia Matemática, Año 5, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Interino, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX - 2021-00437210- CAT- CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 372 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Ramón Horacio Sánchez, CUIL. 20-28700812-1, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario Rural, Turno Mañana, Escuela Secundaria N° 59 Icaño, La Paz, Modalidad Bachiller c/Orient. en Cs. Sociales y Humanidades, Materia Matemática, Año 6, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00437162- -CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 373 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Gisella Carla del Valle Palomeque, CUIL. 27-33048838-2, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria N° 09 «Gral. Guillermo Brizuela», Capayán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Lengua Extranjera, Año 3, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400170- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 374 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Gisella Carla del Valle Palomeque, CUIL. 27-33048838-2, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria N° 09 «Gral. Guillermo Brizuela», Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Lengua Extranjera, Año 4, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400184 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 375 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Gisella Carla del Valle Palomeque, CUIL. 27-33048838-2, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel

Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria Rural N° 10, Concepción, Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Agroambiente, Materia Lengua Extranjera, Año 5, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021 - 00400137 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 376 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Gisella Carla del Valle Palomeque, CUIL. 27-33048838-2, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria Rural N° 10, Concepción, Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Agroambiente, Materia Lengua Extranjera, Año 4, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400107- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 377 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Rosana Alicia Herrera, CUIL. 27-30530544-3, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde – Nocturn., Escuela Secundaria N° 21 «República de Venezuela», Andalgalá, Modalidad Bachiller c/Orient. Cs. Sociales y Humanidades, Materia Geografía Regional, Año 5, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00427453- - CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 378 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Karen Lilian Elizalde, CUIL. 27-33965525-7, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana – Tarde - No, Escuela Secundaria N° 77, Capital, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Geografía, Año 2, Sección 4, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401350- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 379 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Pablo Ismael Vega, CUIL. 20-34668469-1, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario Rural, Turno Mañana – Tarde - No., Escuela Secundaria N° 11 «Abel Acosta», Santa María, Modalidad Bachiller c/Orient. en Ciencias Naturales, Materia Geografía Local, Año 6, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00437502- -CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 380 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente María de los Angeles Mansilla, CUIL. 27-40697082-0, Maestra Especial de Idioma, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 198, B° Huayrapunco, Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Idioma, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00305353 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 381 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Claudia Lorena Murua, CUIL. 27-27142177-5, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria N° 07 «Gral. José María Paz», Capital, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 3, Sección 3, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401380 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 382 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Claudia Lorena Murua, CUIL. 27-27142177-5, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria N° 07 «Gral. José María Paz», Capital, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 2, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 14MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401383- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 383 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Amalia Silvina Luna, CUIL. 27-20454723-3, Vicedirectora de 1ra., Nivel Medio, Educ. Artística, Nivel Secundario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Secundaria N° 38 «Dr. Carlos G. Malbrán», Andalgalá, Modalidad Plan Genérico Secundaria, Materia Sin Datos, Año 99, Sección 1, Situación de Revista Interino, a partir del 12MAR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00241656 - -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 384 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Pablo Ismael Vega, CUIL. 20-34668469-1, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana – Tarde - No., Escuela Secundaria N° 11 «Abel Acosta», Santa María, Modalidad Bachiller c/ Orient. en Cs. Sociales y Humanidades, Materia Geografía Regional, Año 5, Sección 4, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 18MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00437540- -CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 385 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Luis Gustavo Ayosa, CUIL. 20-30768736-5, Maestro Especial Jardín de Infantes, Nivel Inicial, Turno Mañana - Tarde, en el JIN. N° 13, Valle Viejo, Sede Escuela 702, POF 2007, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 13ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00294719- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 386 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Verónica Liliana Cardozo, CUIL. 27-24354766-6, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana – Tarde, Escuela N° 266 «Félix Nazar», Chumbicha, Capayán, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00366540- -CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 387 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Rosana Alicia Herrera, CUIL. 27-30530544-3, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde – Nocturn., Escuela Secundaria N° 21 «República de Venezuela», Andalgalá, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Geografía, Año 3, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 18MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00437406- - CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 388 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Cecilia Noemí Bazán, CUIL. 27-28540415-6, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria N° 09 «Gral. Guillermo Brizuela», Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Teoría de las Organizaciones, Año 4, Sección 1, Horas 3, Situación de

Revista Interino, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400672 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 389 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Cecilia Noemí Bazán, CUIL. 27-28540415-6, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria N° 44 «Jorge Luis Borges», Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Sistema de Información Contable I, Año 5, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Interino, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021- 00400554- - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 390 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Silvina Verónica Lio, CUIL. 27-26169231-2, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria N° 08 «Gdor. José Cubas», Valle Viejo, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Lengua y Literatura, Año 6, Sección 2, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401618- - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 391 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Yesika Daniela Nóblega, CUIL. 23-27882266-4, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Vespertino, Escuela Secundaria Nº 70, «San Isidro Labrador», El Bañado, Valle Viejo, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Ciudadanía y Trabajo Legislación Laboral, Año 6, Sección 3, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021- 00407713- - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 392 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Yesika Daniela Nóblega, CUIL. 23-27882266-4, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria Nº 47, «Pte Ramón S. Castillo», Capital, Modalidad Bachiller c/Orient. en Comunicación, Materia Ciudadanía y Política, Año 5, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00407324- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 393 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Ariel Aníbal Alfredo Toledo, CUIL. 20-29414076-0, Profesor Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana – Tarde – No., Escuela Secundaria Nº 03, «Jorge Newbery», Capital, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Economía I, Año 5, Sección 5, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00408292- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 394 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Pedro Damaceno Delgado, CUIL. 20-21812619-8, Profesor Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria Nº 03, «Jorge Newbery», Capital, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Derecho Comercial, Año 6, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación

por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00409653- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 395 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Rebeca Evelina Galván, CUIL. 27-33660906-8, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Vespertino, Escuela Secundaria Nº 01, «Fidel M. Castro», Capital, Modalidad Bachiller c/ Orient. Cs. Sociales y Humanidades, Materia Ciudadanía y Política, Año 5, Sección 4, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 14MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00407419- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 396 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Elsa Noemí Corbalán, CUIL. 27-16160391-6, Maestra de grado Jornada Completa, Nivel Primario, Turno Mañana – Interm - T, Escuela Nº 297, Lavalle, Santa Rosa, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00304252- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 397 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Florencia Mikaela López, CUIL. 27-39540897-1, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Vespertino, Escuela Secundaria Nº 36, La Puerta, Ambato, Modalidad Bachiller c/Orient. en Agroambiente, Materia Lengua Extranjera, Año 4, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 14MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00423162- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 398 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Florencia Mikaela López, CUIL. 27-39540897-1, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Vespertino, Escuela Secundaria Nº 36, La Puerta, Ambato, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Lengua Extranjera, Año 1, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00399918- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 399 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Florencia Mikaela López, CUIL. 27-39540897-1, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Vespertino, Escuela Secundaria Nº 36, La Puerta, Ambato, Modalidad Bachiller c/Orient. en Agroambiente, Materia Lengua Extranjera, Año 5, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 14MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00399806- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 400 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Néstor Jesús Núñez, CUIL. 20-32109780-5, Profesor Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario Adultos, Turno Nocturno, Escuela Secundaria EDJA Nº 03 «Fidel Mardoqueo Castro» Adultos, Modalidad Economía y Administración p/Jóvenes y Adultos, Materia Tecnología II, Año 2, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 18MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401356- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 401 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la

Docente Gabriela Paola Figueroa, CUIL. 27-25831629-6, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 72, Chumbicha, Capayán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 1, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 14MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00399937 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 402 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Gabriela Paola Figueroa, CUIL. 27-25831629-6, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 72, Chumbicha, Capayán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 1, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00399886- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 403 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Gabriela Paola Figueroa, CUIL. 27-25831629-6, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 72, Chumbicha, Capayán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 3, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00399853- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 404 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Cecilia Noemí Bazán, CUIL. 27-28540415-6, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria Nº 09, «Gral. Guillermo Brizuela», Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Ciudadanía y Trabajo Legislación Laboral, Año 6, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400403 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 405 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Cecilia Noemí Bazán, CUIL. 27-28540415-6, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 44, «Jorge Luis Borges», Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Ciudadanía y Política Económica, Año 5, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400434 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 406 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Cecilia Noemí Bazán, CUIL. 27-28540415-6, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 44, «Jorge Luis Borges», Capayán, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Derecho Comercial, Año 6, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400590- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 407 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Libertad Elizabeth Arroyo, CUIL. 27-26433941-9, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana – Tarde - No, Escuela Secundaria Nº 03, «Jorge Newbery», Capital, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración,

Materia Derecho Civil, Año 5, Sección 3, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00408477- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 408 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Gricelda Emilce Iragorre, CUIL. 27-25607921-1, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria Nº 09, «Gral. Guillermo Brizuela», Capayán, Modalidad Bachiller c/ Orient. en Economía y Administración, Materia Matemática, Año 4, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021 - 00399226- - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 409 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Gladys Haydee Díaz, CUIL. 27-17313703-1, Director Escuela Común Jor. Ext. 1º Cat., Nivel Primario, Turno Jornada Extendi, Escuela Nº 162, «9 de Julio», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S, Situación de Revista Interino, a partir del 16MAR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00219585- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 410 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Flavia Marcela Barros, CUIL. 20-34040700-9, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 72, Chumbicha, Capayán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 3, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00399712 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 411 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Silvina Raquel Zalazar, CUIL. 27-20504803-6, Maestra de Grado Escuela Nocturna, Nivel Adultos Primario, Turno Nocturno, Escuela para Adultos Nº 02, Belén, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00377950- -CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 412 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Yesika Daniela Nóblega, CUIL. 27-27882266-4, Profesora Hora Cátedra, Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 50 Barrio Apolo, Capital, Modalidad Bachiller c/Orient. Ciencias Naturales, Materia Economía, Año 5, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00408329- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 413 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente María Inés Codigoni, CUIL. 27-16073825-7, Directora de 3ra. un turno, Nivel Secundario, Turno Sin Datos, Escuela Secundaria Nº 67, El Salado, Tinogasta, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 19MAR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00323840- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 414 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Pablo Sebastián Savio, CUIL. 20-24959666-4, Maestro Especial Jardín de Infantes, Nivel Inicial, Turno Mañana - Tarde, JIN. Nº 21, Paclín, Sede Escuela 292, Modalidad Plan Genérico, Materia Educación Física, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00309296- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 415 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Flavia Marcela Barros, CUIL. 20-34040700-9, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria Nº 72, Chumbicha, Capayán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 2, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00399759 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 416 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Enzo Gonzalo Bravo, CUIL. 20-40081732-5, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario Artístico, Turno Mañana - Tarde, Sec. de Arte Especializada N° 02, Pomán Artístico, Modalidad Bachiller en Música c/Esp. Mus. Interprete en vivo, Materia Física-Química, Año 3, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00439671- - CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 417 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Mario Enrico Zarrelli, CUIL. 20-28745291-9, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Secundaria N° 78, San José, Santa María, Modalidad Bachiller c/Orient. Cs. Sociales y Humanidades, Materia Derecho, Año 6, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00437527- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 418 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Mario Enrico Zarrelli, CUIL. 20-28745291-9, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Secundaria N° 78, San José, Santa María, Modalidad Bachiller c/Orient. Cs. Sociales y Humanidades, Materia Cs. Políticas, Año 6, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00437512- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 419 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Luis Gabriel Nieto, CUIL. 20-30504547-1, Vicedirector de 3ra. Nivel Medio, Educ. Artística, Nivel Secundario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Secundaria N° 63, «San Luis Gonzaga», Pomán, Modalidad Plan Genérico Secundaria, Materia sin datos, Año 99, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Interino, a partir del 12MAR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00343324- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 420 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente David Alejandro Emanuel Tapia, CUIL. 20-34620488-6, Maestro Idioma J.C., Escuela JC., Primario Común, Nivel Primario, Turno Mañana – Intermedio - Tarde, Escuela N° 245, El Portezuela, Valle Viejo, Plan

Genérico Primaria, Materia Inglés, Año 0, Sección Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00302978 - CAT- CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 421 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Natalia Verónica Flores, CUIL. 23-29414230-4, Maestra Educ. Esp. JS., Mtra. Sec. Educ. Esp. JS., Maestra Secretaria Edu, Nivel Especial Primario, Turno Mañana – Tarde - Noche, Escuela de Educac. Espec. de Formación Laboral N° 10, Modalidad Plan Genérico, Año M, Sección U, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00361828 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 422 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Aldana Vilma Campos, CUIL. 27-30110411-7, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Diurno, Escuela Agroganadera «Fray Vicente Alcaraz», La Merced, Modalidad Técnico en Producción Agropecuaria, Materia Bosques Nativos, Año 7, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400735- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 423 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Jonathan Leonel Bazán, CUIL. 20-35388767-0, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria N° 61, Anexo I Escuela Prim. N° 292, La Me., Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Física-Química, Año 4, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Interino, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00400615 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 424 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Noelia Evelina Quinteros, CUIL. 27-31736621-9, Maestra Especial, Primario Especial, Nivel Especial Primario, Turno Mañana-Interm-Tarde, Escuela de Educación Especial N° 07, San Francisco de Asís, San I, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00395439- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 425 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase el Reconocimiento de Servicios a la Docente Gisel Pacheco, CUIL. 27-37642814-7, Maestra Especial Educación Física, Maestra Especial Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela Nº 23 «Eusebio Gregorio Ruzo», Balcozna, Paclín, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Educación Física, Año 0, Sección Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR hasta el 08MAY21. Remítase el Expte. EX-2021-00417845 - CAT- CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 426 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Héctor Hugo Borda, CUIL. 20-17316925-7, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Nocturno, Escuela Secundaria N° 55, San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Matemática, Año 5, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401053 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 427 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Paola Andrea Leiva, CUIL. 27-25286620-0, Maestra Educ. Esp. JS., Mtra. Sec. Educ. Esp. JS., Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana, Escuela de Educación Especial N° 09, Recreo, La Paz, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Año 0, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00290121- -CAT-CGAP-RECREO, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 428 – 21-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes imputada al Art. 53°, Asuntos Particulares, Cap. IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 10MAY hasta el 10NOV21, a la Sra. Paula Andrada, DNI. N° 40.598.923, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., Secretaría de Casa de Catamarca CABA.

Resol. Minist. TyRH. Nº 429 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo en relación al Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la citada Secretaría y la Sra. Saba Marisol Campiña, DNI. Nº 39.082.034, por el período de 3 meses, a partir del 10ABR21, por $ 150.600,00 que será abonado en tres pagos mensuales de $ 50.200,00, para desarrollar Tareas Inspectivas y/o Manejo de Sistema Intranet en Materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago del Contrato mencionado. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin. 1.4.

Resol. Minist. TyRH. Nº 430 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Laura Silvina Gutiérrez, CUIL. 27-31648724-1, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria N° 03 «Jorge Newbery», Capital, Modalidad Bachiller c/ Orient. en Economía y Administración, Materia Economía II, Año 6, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00408395- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 431 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo en relación al Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la citada Secretaría y la Sra. Yesica Carina Cativa, DNI. Nº 30.794.590, por el período de 3 meses, a partir del 07ABR21, por $ 150.600,00 que será abonado en tres pagos mensuales de $ 50.200,00, para desarrollar Tareas Administrativas e Informáticas en Materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago del Contrato mencionado. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin. 1.4.

Resol. Minist. TyRH. Nº 432 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo en relación al Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la citada Secretaría y el Sr. Miguel Antonio Gallo, DNI. Nº 16.759.040, por el período de 3 meses, a partir del 07ABR21, por $ 150.600,00 que será abonado en tres pagos mensuales de $ 50.200,00, para desarrollar Tareas de Asesoramiento Legal en Materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago del Contrato mencionado. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin. 1.4.

Resol. Minist. TyRH. Nº 433 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo en relación al Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la citada Secretaría y el Sr. José María Reinoso, DNI. Nº 35.810.344, por el período de 3 meses, a partir del 07ABR21, por $ 150.600,00 que será abonado en tres pagos mensuales de $ 50.200,00, para desarrollar Tareas de Chofer en Materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago del Contrato mencionado. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin. 1.4.

Resol. Minist. TyRH. Nº 434 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo en relación al Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la citada Secretaría y la Sra. Eliana Yanina Aguirre, DNI. Nº 37.642.816, por

el período de 3 meses, a partir del 10ABR21, por $ 150.600,00 que será abonado en tres pagos mensuales de $ 50.200,00, para desarrollar Tareas Administrativas y/o Manejo de Sistema GDE en Materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago del Contrato mencionado. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin. 1.4.

Resol. Minist. TyRH. Nº 435 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Laura Silvina Gutiérrez, CUIL. 27-31648724-1, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Nocturno, Escuela Secundaria de EDJA N° 03 «Fidel Mardoqueo Castro», Modalidad Economía y Administración p/Jóvenes y Adultos, Materia Construcción Ciudadana II, Año 2, Sección 2, Horas 2, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 18MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00407710- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 436 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Rita del Valle Vallejo, CUIL. 27-21325782-5, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria N° 47 «Pte. Ramón S. Castillo», Capital, Modalidad Bachiller c/Orient. Cs. Sociales y Humanidades, Materia Matemática, Año 4, Sección 2, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401111- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 437 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase el Reconocimiento de Servicios al Docente Diego Iván Carrizo, CUIL. 20-27684504-8, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana-Tarde-No, EPET. N° 13, San José, Santa María, Modalidad Técnico Mecánico, Materia Análisis Matemático I, Año 4, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10ABR hasta 05AGO19. Remítase el Expte. EX-2019-00122437- -CAT-DPRH#MECT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 438 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo en relación al Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la citada Secretaría y el Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. Nº 33.758.679, por el período de 3 meses, a partir del 10ABR21, por $ 150.600,00 que será abonado en tres pagos mensuales de $ 50.200,00, para desarrollar Tareas Administrativas y/o Chofer en Materia de Higiene y Seguridad, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 042/20 y autorízase el pago del Contrato mencionado. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin. 1.4.

Resol. Minist. TyRH. Nº 439 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Andrea Virginia Rivero, CUIL. 27-27872603-2, Maestra Educ. Esp. JS., Mtra. Sec. Educ. Esp. JS., Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana, Escuela de Educac. Espec. N° 05 María Auxiliadora, Lon., Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Año 0, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00310703- -CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 440 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Mariela Fabiana Arjona, CUIL. 27-23831817-9, Maestra de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana-Tarde, Escuela N° 705 «Abel Acosta», Santa María, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Año 0, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00356203- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 441 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase el Alta a la Docente Nicolasa del Rosario Contrera, CUIL. 27-33358413-7, Maestra Secretaria, JIN., Nivel Inicial, Turno Mañana - Tarde, JIN. Nº 24, La Paz, Ancasti, Sede Escuela N° 279, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 13ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00356698- -CAT-CGAT_RECREO, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 442 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Graciela del Valle Albornoz, CUIL. 27-23616572-3, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 994 «Rivadavia, Belgrano», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria Materia sin Datos, Año 0, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00305633 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 443 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Patricia del Valle Cáceres, CUIL. 27-23841415-1, Maestra de Grado Jornada Extendida, Nivel EGB, Turno Sin Datos, Escuela N° 448 «Padre Baudilio Vázquez», Santa María, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00437451 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 444 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Alejandra Beatriz Vázquez, CUIL. 27-22371839-1, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Nocturno, Escuela Secundaria N° 55 San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, Modalidad Bachiller c/Orient. en Economía y Administración, Materia Matemática, Año 4, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 13MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401097- -CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 445 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Alejandra Beatriz Vázquez, CUIL. 27-22371839-1, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario Adultos, Turno Mañana, Escuela Secundaria EDJA. N° 51 Adultos, Modalidad Economía y Administración p/Jóvenes y Adultos, Materia Matemática IV, Año 4, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Interino, a partir del 12MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401076 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 446 – 27-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Jorge Daniel Guerrero, CUIL. 20-34031247-4, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Tarde, Escuela Secundaria Rural N° 28 Anexo I, Agua de Las Palomas, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Tecnología, Año 123, Sección 1, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00422976- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 447 – 28-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Ivana Yanel Romay, CUIL. 27-30375875-0, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana, Escuela Secundaria N° 02 «Clara J. Armstrong», Capital, Modalidad Bachiller c/Orient. en Comunicación, Materia Cultura y Comunicación, Año

5, Sección 1, Horas 4, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00401370- -CAT-DPRHGD#MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 448 – 28-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Johana Evangelina Beltrán, CUIL. 27-34389137-2, Maestra de Grado Jornada Extendida, Nivel Primario, Turno Jornada Extendi., Escuela N° 289 «Prov. de Mendoza», Londres Este, Belén, Modalidad Primaria, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00436994 - - CAT-DPRHGD# MTRH, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 449 – 28-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente María Edith Cecenarro, CUIL. 23-26724107-4, Profesora Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana - Tarde - No., Escuela Agrotécnica Huaco, Andalgalá, Modalidad Técnico en Producción Agropecuaria, Materia Formación Etica y Ciudadana, Año 3, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28AGO18, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2018-00246608- -CAT-DPRH#MECT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 450 – 28-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Enzo Gonzalo Bravo, CUIL. 20-40081732-5, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana - Tarde - No., Escuela Secundaria N° 20 «Almirante Guillermo Brown», Pomán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Física-Química, Año 2, Sección 2, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 10MAY21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00452025- -CAT-CAT, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 451 – 28-05-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Adela Ema Aguirre, CUIL. 27-21574956-3, Maestra de Grado J.C. Anexo Albergue, Maestra de Grado Escuela Anexo Albergue, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela Nº 219, El Cajón, Santa María, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00412790- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. S. Nº 351 – 01-06-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma Razón Social Fernando Roberto Mayorga, CUIT. 20-26373010-1, por servicios de alojamiento en el período NOV20 a ABR21, destinado a beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 742.300,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a las Facturas «B» N° 00004-00002216/2217/2218/2219/2220/2221/2222/2223/2224/2225 a la firma mencionada, CBU. N° 1910253355125300283635, Cta. Caja de Ahorro N° 191-253-002836/3, Banco Credicoop C.L. Impútase el gasto a la partida presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resolución Ministerial S. N° 352

DISPÓNGASE QUE LOS EFECTORES DEL SUBSISTEMA DE SALUD PÚBLICA, PRIVADA Y LOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁN SUSPENDER Y REPROGRAMAR LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Junio de 2021.

VISTO:

El Expediente EX-2021-00471700- -CAT-SASP#MS, por el cual la Secretaría de Asistencia en Salud Publica del Ministerio de Salud, solicita se disponga que los efectores del subsistema de salud público, privado y los de la seguridad social deberán reprogramar y suspender, durante el plazo de quince (15) días corridos, las cirugías programadas, quedando solamente autorizadas aquellas que con criterio medico sean de carácter urgente e impostergable; y

CONSIDERANDO:

Que el brote de coronavirus fue declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), lo que motivó que el Presidente de la Nación en acuerdo de Ministros disponga la emergencia pública en materia sanitaria mediante el D.N.U. N° 260/2020 y sus modificatorios, estableciendo las diversas medidas de contención del virus.

Que esta medida ha sido nuevamente prorrogada mediante D.N.U. N° 167/2021 dado persistir las condiciones epidemiológicas, habiéndose incluso agravado en virtud de la aparición de nuevas cepas del virus que son aún más peligrosas y contagiosas.

Que atento el aumento sostenido de casos positivos y con la velocidad que evoluciona la situación epidemiológica, resuelta conveniente adoptar nuevas medidas tendientes a reducir la amenaza y el riesgo sanitario, con el objetivo de mitigar el impacto que la pandemia por COVID-19 ocasiona y con ello preservar la salud pública de los ciudadanos.

Que en virtud de ello se dispuso la puesta en vigencia del Decreto S. - H.P. N° 2037/20 «Régimen de Prestaciones Médicas - Especial COVID-19» por medio de Resolución Ministerial -S- N° 317 del 20 de Mayo de 2021.

Que asimismo y como estrategia sanitaria se advierte la necesidad de una acción articulada y coordinada de todo el sistema de salud en su conjunto, enfocando los esfuerzos del sistema sanitario para la atención de pacientes con COVID-19, sin desatender las necesidades más urgentes.

Que el artículo 64° de la Constitución Provincial establece que estado provincial debe garantizar el derecho a la salud, como derecho fundamental del individuo y de la sociedad, debiendo a tal fin, crear la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud.

Que a orden 03, obra Nota COPDI-2021-00471940-CAT-SASP#MS de fecha 31 de Mayo de 2021, por la cual la Secretaria de Asistencia en Salud Publica, solicita a la Señora Ministra de Salud, tenga a bien emitir el correspondiente instrumento legal, ad-referéndum del poder Ejecutivo en caso de corresponder, por el cual se disponga que los efectores del subsistema de salud público, privado y los de la seguridad social deberán reprogramar y suspender, durante el plazo de quince (15) días corridos, las cirugías programadas, quedando solamente autorizadas aquellas que con criterio medico sean de carácter urgente e impostergable, con el objetivo de contar con la mayor cantidad de recursos sanitarios y asistenciales que permitan la atención primaria de pacientes con COVID-19.

Que dicho pedido se fundamenta en situación epidemiológica de nuestra provincia que requiere contar con la mayor disponibilidad de camas de internación en todos los establecimientos sanitarios para ofrecer asistencia oportuna y eficiente a los pacientes afectados por Covid-19 moderados o graves, por lo que se hace necesaria la postergación de toda internación programada que no sea de urgencia, al igual que todo procedimiento quirúrgico que pueda ser reprogramado.

Que a orden 05, interviene la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00472997-CAT-DPAL#MS (Dictamen AL N° 17/2021) por la cual sugiere la emisión del acto administrativo pertinente a fin de dar curso a lo solicitado.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dispónese «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», que los efectores del subsistema de salud público, privado y los de la seguridad social deberán reprogramar y suspender, durante el plazo

de quince (15) días corridos, las cirugías programadas, quedando solamente autorizadas aquellas que con criterio medico sean de carácter urgente e impostergable, con el objetivo de contar con la mayor cantidad de recursos sanitarios y asistenciales que permitan la atención primaria de pacientes con COVID-19.

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Resol. Minist. S. Nº 353 – 01-06-2021 **– Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Ángel Santiago Pavón Gutiérrez, DNI. Nº 48.560.426, de escasos recursos económicos sin cobertura social por $ 425.000,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, con los recaudos legales del caso, asimismo la Orden de Pago deberá realizarse a nombre del Sr. Elpidio Angel Pastor Pavón, DNI. Nº 30.504.752, (Padre del menor) y se haga efectivo a la firma Kineret SA., CUIT. 30-71221458-5, CBU. Nº 0070196520000005024133, Cta. Nº 5024-1 196-3, Banco de Galicia y Buenos Aires, Suc. 196, Nueva Córdoba. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 354 –01–06–2021– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de insumos descartables para soporte vital en internación domiciliaria, destinado al paciente Cristian Alexios Moyano Zepita, DNI. N° 58.194.061, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 565.510,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, con los recaudos legales del caso, asimismo la Orden de Pago deberá realizarse a nombre del Sr. Rodrigo Alexis Moyano, DNI. N° 43.691.519 (Padre del menor) y se haga efectivo a la firma Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, CBU. N° 0340224700224019174002, Cta. Cte. N° 224-224019174-000, Banco Patagonia, Suc. 224. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 355 – 01-06-2021 **– Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada al paciente Ulises Benjamín Barrionuevo, DNI. Nº 48.397.373, de escasos recursos económicos sin cobertura social por $ 450.000,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confeccionar la Orden de Pago a nombre de la Sra. Valeria Romina Pacheco, DNI. N° 32.628.226 (Madre del menor) y se haga efectivo a la firma Kineret SA., CUIT. 30-71221458-5, Cta. N° 5024-1 196-3, CBU. Nº 0070196520000005024133, Banco de Galicia y Buenos Aires, Suc. 196. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 356 – 01-06-2021 – **Salud** – Apruébase y Otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, destinada a la paciente María Gladis Villacorta, DNI. N° 30.820.085, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 892.284,20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo a la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8, Cta. Cte. N° 3155-4660039826, CBU. N° 0110466420046600398262, Banco de la Nación Argentina .La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 357 – 01-06-2021 **– Salud –** Dase de Baja a los vehículos del Parque Automotor del Area Programática N° 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los cuales se detallan en Anexo que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 358 – 01-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de

prótesis, destinado a la paciente Nora Angélica Salas, DNI. N° 12.796.357, Beneficiaria N° 405-73768320-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 270.000,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá realizarse a nombre de la Sra. María José Acosta, DNI. N° 34.187.332, en carácter de gestor y se haga efectivo a la firma Ortopedia I.O.S.E. Instrumental Ortopédico de Santiago del Estero, CUIT. 23-31068214-4, CBU. N° 0720364820000000048286, Cta. N° 364-000482/8, Banco Santander, Suc. N° 364. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 359 – 01-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Rodolfo Tomas Lobos Salas, DNI. N° 27.351.242, Beneficiario N° 405-84734560-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 457.400,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá realizarse a nombre del Sr. Rodolfo del Valle Lobo, DNI. N° 10.733.706, en carácter de gestor y se haga efectivo a la firma Copat Centro Ortopédico Patagonia, CUIT. 20-22471815-3, CBU. N° 0070198930004007692948, Cta. N° 40076929198-4, Banco Galicia, Suc. N° 198. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 360 – 02-06-2021 **– Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Farmacor» de Gustavo José Agliozzo, CUIT. 20-20784915-5, en concepto de medicamentos por el término de 6 meses, destinado al paciente Héctor Oscar Avellaneda, DNI. Nº 38.627.838, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 72.300,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar pago correspondiente a la Factura «B» N° 00005-00000678, a la firma mencionada, CBU. Nº 0720264520000000218072, Cta. Cte. Nº 264.002180/7, Banco Santander, Suc. 264. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 361 – 02-06-2021 **– Salud –** Rectifícase parcialmente el quinto Considerando de la Resol. Minist. S. N° 325/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: CONSIDERANDO: «Que mediante Resolución Ministerial N° 1257 con fecha 24 de Septiembre de 2020 se aprobó el Protocolo de Manejo Domiciliario con Sospecha o Confirmación de COVID-19, con sus respectivos anexos y planillas de seguimientos».

Resol. Minist. S. Nº 362 – 02-06-2021 **– Salud –** Amplíase a la suma de $ 13.980.000,00 del Fondo Rotatorio Interno N° 2, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, Cta. Cte. N° 46600567/10, (SAF. 11 – FFin. 1.1 – EODF: 111 – Ju. 40.0.0) y que pase a Dominarse Gastos Generales, donde atenderán todas las necesidades y urgencias de insumos y/o servicios de este Ministerio y amplíase a $ 4.000.000,00 del Fondo Rotario Interno N° 3 del Ministerio, Cta. Cte. 46601234/54 (SAF. 11 – FFin. 1.1 – EODF: 111 – Ju. 40.0.0) y que pase a Denominarse Cajas Chicas y será destinado a atender todas las Rendiciones y Reposiciones de las mismas y $ 2.000.000,00 del Fondo Rotario Interno N° 4, Dción. de Servicios de Atención Médica de Emergencia, Cta. Cte. N° 46601648/03 (SAF. 11 – FFin. 1.1 – EODF: 111 – Ju. 40.0.0) y pase a denominarse Comisiones de Servicios y servirá para el pago de todas las mismas requeridas en el Ministerio y a $ 2.000.000,00 el Fondo Rotario Interno N° 7, Secretaría de Salud Mental y Adicciones, Cta. Cte. N° 46602108/33, (SAF. 11 – FFin. 1.1 – EODF: 111 – Ju. 40.0.0) y que pase a denominarse DIPROMESI. Créase por $ 5.000.000,00 del Fondo Rotatorio Interno (SAF. 11 – FFin. – 1.4 – EODF: 431 – Ju. 40.0.0) el cual se denominará Programa Incluir y todos serán destinado a solventar todas las necesidades de subsidios a personas, insumos y otros servicios que requieran de carácter de urgencia.

Resolución Ministerial S. N° 363

APRUÉBASE LA ADENDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE MANEJO DOMICILIARIO CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19

San Fernando del Valle de Catamarca**,** 03 de Junio 2021**.**

VISTO:

La actualización del Protocolo de Manejo Domiciliario con Sospecha o Confirmación de COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial S N° 325 de fecha 26MAY2021,y

CONSIDERANDO:

Que dado el aumento sostenido de casos positivos COVID-19, lo que motiva la incorporación del sistema de salud privado a las tareas que viene desarrollando el Ministerio de Salud, torna necesario formular la adenda a la actualización del Protocolo de Manejo Domiciliario con Sospecha o Confirmación de COVID-19 ya aprobado.

Que la mencionada adenda prevé realizar el primer llamado comunicando el resultado positivo al paciente y realizará el bloqueo de contactos estrechos convivientes y no convivientes.

Que a partir de esa instancia se realizara el tamizado de los pacientes con cobertura OSEP, el cual será remitido una vez por día a la Obra Social de los Empleados Públicos, quien se encargará de comunicar dichos listados al Círculo Médico para que sean distribuidos a los prestadores.

Que en caso de ser necesario se realizará traslado del paciente desde su domicilio para la valoración clínica Triage, en un centro asistencial, si el paciente tiene medio de movilidad propio podrá concurrir a su valoración en modalidad burbuja de lo contrario se deberá gestionar el traslado por el servicio que la Obra Social de los Empleados Públicos -OSEP-, contrate a tal fin hacia el Centro de Salud.

Que los pacientes pertenecientes a las Áreas Programáticas N° 3 a N° 14, el médico seguidor se comunicará con el Jefe del Área Programática correspondiente, para cumplir lo expresado con anterioridad.

Que la Evaluación inicial del paciente con infección respiratoria aguda y decisión del sitio de internación, según Disposición SASP N° 292 del 02 de Junio de 2021, y el Plan Operativo Provincial de Covid-19.

Que teniendo en cuenta el Protocolo de Seguimiento de pacientes COVID-19 y alta de los mismo, el médico seguidor será el responsable de otorgar el alta mediante el certificado médico de rigor, informando diariamente al jefe de área correspondiente.

Que en virtud a lo expuesto corresponde elaborar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adenda a la actualización del Protocolo de Manejo Domiciliario con Sospecha o Confirmación de COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial S N° 325 de fecha 26MAY2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

ADENDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE MANEJO DOMICILIARIO CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19.

La Central del Monitoreo de pacientes **COVID-19** que dependen de las estructuras del Ministerio de Salud de la Provincia, realizará el primer llamado comunicando el resultado positivo al paciente y realizará el bloqueo de contactos estrechos convivientes y no convivientes. A partir de esa instancia se realizará el tamizado de los pacientes con cobertura de OSEP, el cual será remitido una vez por día a la Obra Social de la Provincia quien será la encargada de comunicar dichos listados al Círculo Médico para que sean distribuidos a los prestadores. El CMC deberá garantizar un sistema piramidal de control, donde exista la figura de un coordinador o responsable de grupos de cada 20 médicos seguidores, quienes serán el nexo con los jefes de las áreas Programáticas 1 y 2 a los fines de comunicar a qué pacientes corresponde cada médico y realizar a su vez la denuncia de los casos de Covid positivos por nexo epidemiológico, en el caso de los contactos estrechos convivientes, consignando los siguientes datos:

- Apellido y Nombre:
- DNI:
- Edad:
- Dirección completa:
- Teléfono de contacto:
- Comorbilidades de riesgo:
- Apellido y Nombre del caso positivo índice del que provienen:

En caso de ser necesario realizar el traslado del paciente desde el domicilio, para valoración clínica en Triage en un centro asistencial, si el paciente tiene medio de movilidad propio podrá concurrir a su valoración en modalidad «burbuja», de lo contrario se deberá gestionar el traslado por el Servicio que la OSEP contrate a tal fin, hacia el centro de salud privado que realice atención de pacientes Covid-19 afiliados a OSEP, para el Triage correspondiente.

En caso de requerir internación, el Centro de Salud que realizó el Triage, gestionará la misma. En el caso de no tener posibilidades de ser internado allí, el mismo establecimiento de salud deberá gestionar ante la Central de Gestión de Camas, la ubicación del paciente y decisión del sitio de internación según lo establecido en las guías de «Evaluación inicial del paciente con infección respiratoria aguda y decisión del sitio de internación» según Disposición SASP N° 292 del 02 de Junio de 2021, y el Plan Operativo Provincial de Covid-19.

Para los pacientes pertenecientes a las Áreas Programáticas N° 3 a N° 14, el médico seguidor se comunicará con el Jefe del Área Programática correspondiente, para cumplir lo expresado con anterioridad.

Teniendo en cuenta el Protocolo de Seguimiento de pacientes Covid y alta de los mismos, el médico seguidor será el responsable de otorgar el alta mediante el certificado médico de rigor, informando diariamente al jefe de área correspondiente.

https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/evaluacion-inicial-ira

Nota: Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 364 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de diálisis y traslado, destinada a la paciente Mariela Mariana Contreras, DNI. N° 29.814.452, Beneficiaria N° 405-87824520-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 238.772,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, asimismo la libranza económica deberá realizarse a favor de la firma Centro de Enfermedades Renales SRL., CUIT. 30-64896847-3, CBU. N° 0170266020000000073642, Cta. Cte. N° 266-000736/4, Banco BBVA. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 365 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y Otórgase un Subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada a la paciente Olivia Silva, DNI. N° 58.611.487 de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 703.614,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago debe realizarse a nombre de la Sra. Andrea de los Angeles Bastos, DNI. N° 34.129.336 (Madre de la menor) y se haga efectivo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Cta. N° 4660276623, CBU. N° 0110466420046 602766238, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 366 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de medicamentos, destinado al paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-92844100-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 831.864,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá ser realizada a nombre del Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575, (Padre del menor) y se haga efectivo el pago a la firma Droguería Oncosur SA., CUIT. 30-70853500-8, CBU. N° 19100148-55001400210914, Cta. Cte. N° 191-014-

002109/1, Banco Credicoop. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 367 - Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 368 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado a la paciente Mirta Silvia Bustamante, DNI. N° 12.796.466, Beneficiaria N° 405-70912160-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 201.500,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, asimismo la confección de la Orden de Pago deberá realizarse a nombre de la Sra. Yanina Natalia Arévalo, DNI. N° 30.375.404 (Gestora) y se haga efectivo a la firma Ortopedia I.O.S.E. Instrumental Ortopédico de Santiago del Estero de Romina Eliana Garompolo, CUIT. 23-31068214-4, CBU. N° 0720364820000000048286, Cta. Cte. N° 364-000482/8, Banco Santander, Suc. N° 364. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 369 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y Otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, destinada a la paciente Gabriela Elizabeth Córdoba, DNI. N° 24.562.799, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 450.316,45. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso y se haga efectivo a la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8, CBU. N° 0110466420046600398262, Cta. N° 31554660039826, Banco de la Nación Argentina .La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 370 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, para el paciente Genaro Marcelo Nieto, DNI. Nº 34.243.340, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 190.183,48. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer efectivo el pago a la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8, Cta. Cte. Nº 3155-4660039826, CBU. Nº 01104664200466 00398262, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 371 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, para el paciente Brayan Gabriel Yapura, DNI. Nº 56.093.249, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 622.845,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica. Asimismo, la Orden de Pago deberá realizarse a nombre de la Sra. Elba Laura Yapura, DNI. Nº 38.224.239, (Madre del menor) y hacer efectivo el pago a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Cuenta Nº 4660276623, CBU. Nº 0110466420046602766238, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 372 – 03-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, para la paciente Claudia Audelina Arce, DNI. Nº 20.072.472, Beneficiaria Nº 405-88307340-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 225.807,92. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica. Asimismo, la Orden de Pago deberá ser depositada a favor de la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8, CBU. Nº 0110466420046600398262, Cta. Nº 31554660039826, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 373 – 03-06-2021 – **Salud** – Ratifícanse las Dispos. Nº 143/20 y Nº 277/20, emitidas por la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 374 – 03-06-2021 – **Salud** – Reconózcase la deuda contraída con la firma Razón Social Juan Edgardo Cuello, CUIT. 20-30504964-7, en concepto

de solventar gastos de una prótesis para el paciente Oscar Dante Barros, DNI. Nº 23.345.871, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 25.000,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N° 00004-00000107 de la firma mencionada, Caja de Ahorro Nº 4023984-4-143-5 del Banco Galicia, Suc. 143 – Catamarca, CBU. N° 0070143930004023984456. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 375 – 04-06-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 54, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 376 – 04-06-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 45, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 377 – 04-06-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 60, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 378 - Publicada en B.O. Nº 49/21.

Resol. Minist. S. Nº 379 – 07-06-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 59, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 380 – 07-06-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, para la paciente Aitana Mirella Elena Condori, DNI. Nº 58.611.813, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 703.614,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, con los recaudos legales del caso. Asimismo, la Orden de Pago deberá realizarse a nombre de la Sra. Fiorela Guadalupe Vargas, DNI. Nº 43.191.741, (Madre de la menor) y hacer efectivo el pago a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, CBU. Nº 01104664200466 02766238, Cta. Cte. Nº 4660276623, Banco de la Nación Argentina, Suc. 3155. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 381 – 07-06-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, para la paciente Milagro del Valle LLampa, DNI. Nº 33.326.544, Beneficiaria Nº 405-92891200-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 451.615,84. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica y Orden de Pago. Asimismo, la libranza económica deberá ser depositada a favor de la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8, CBU. Nº 0110466420046600398262, Cta. Nº 31554660039826, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 382 – 07-06-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de adquisición de leche, bomba para nutrición enteral y parenteral y elementos complementarios por el término de 6 meses, para la paciente Victoria Lucero Cisternas, DNI. Nº 57.812.893, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 713.700,00 Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente. Asimismo, la Orden de Pago deberá ser realizada a nombre de la Sra. María Gimena Cisternas, DNI. Nº 40.433.813 (Madre de la menor), y hacer efectivo el pago a las firmas Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, Cta. Cte. Nº 314309401011996, CBU. Nº 2850143330094010119961, Banco Macro SA., Suc. 159, $ 417.600,00 y Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, Cta. Cte. Nº 224224019174, CBU. Nº 0340224700224019174002, Banco Patagonia SA., Suc. 224, $ 296.100,00. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 383 – 07-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, para la paciente Stella Maris Sánchez, DNI. Nº 14.840.828, Beneficiaria Nº 405-95546930-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 225.807,92. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica. Asimismo la Orden de Pago deberá realizarse a nombre del Sr. Roberto Rolando Fuentes, DNI. Nº 13.604.178 (Gestor) y se haga efectivo el pago a la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8, CBU. Nº 0110466420046600398262, Cta. Nº 31554660039826, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 384 – 07-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, para la paciente Blanca Fanny Varela, DNI. Nº 13.141.916, Beneficiaria Nº 405-82683580-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 625.897,15. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica. Asimismo la confección de Orden de Pago deberá realizarse a nombre de la Sra. Celeste Yael Bazán Sosa, DNI. Nº 41.774.496 (Gestora) y se haga efectivo el pago a la firma Instituto Médico Sagrado Corazón SRL., CUIT. 30-71211204-9, CBU. Nº 285013413009419398 3371, Cta. Cte. Nº 313409419398337, Banco Macro SA., Suc. 134. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 385 – 07-06-2021 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, para el paciente Darío Javier Ríos, DNI. Nº 25.896.570, Beneficiario Nº 405-91010990-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 326.000,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, con los recaudos legales del caso. Asimismo la Orden de Pago deberá realizarse a nombre de la Sra. Julia Eulalia Reinoso, DNI. Nº 32.727.930 (Gestora) y se haga efectivo el pago a la firma Ortopedia I.O.S.E. Instrumental Ortopédico de Santiago del Estero de Romina Eliana Garampolo, CUIL. 23-31068214-4, CBU. Nº 0720364820000000048286, Cta. Cte. Nº 364000482/8, Banco Santander, Suc. 364. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 386 – 07-06-2021 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 63, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 387 – 08-06-2021 – **Salud** – Apruébase la nómina de los Beneficiarios de Becas Nacionales del Programa de Salud Familiar y Comunitaria, Cobertura Universal de Salud detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, correspondiente a MAY21 y autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por $ 3.985.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 388 – 08-06-2021 – **Salud** – Asígnase a partir de la fecha de notificación las funciones de Jefe de Dpto. Estadística y Vigilancia de Tumores, Dción. Pcial. del Cáncer, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, al Dr. Hernán Javier Cáceres, CUIL. 20-26180899-5, Grupo A, sin perjuicio de las tareas que desarrolla en el Hospital Interzonal San Juan Bautista.

Resol. Minist. S. Nº 389 – 08-06-2021 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Nº 282/21, emanada por el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación complementaria del Recupero del Gasto Hospitalario período 2020, a favor de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS DE INSTITUTO MEDICO PRIVADO S.A.

Se convoca a los señores socios de INSTITUTO MEDICO PRIVADO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto del 2021 a las 18hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, la cual teniendo en cuenta las normas dictadas a fin de proteger la salud pública, para el aislamiento social preventivo y obligatorio, se realizará a través de la plataforma zoom, debiendo los socios solicitar al mail: administración@institutomedicoprivado.com.ar les sea enviado el link de acceso, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Transcripción de lo tratado en el Libro de Actas; b) Designación del nuevo Directorio; c) Autorización para la inscripción de actas; d) Designación de dos socios para la firma del Acta. San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Junio del 2021.

CPN. Sergio M. Vallica.
Presidente
Instituto Médico Privado S.A.

ASA 6121 – 30/VII, 03, 06, 10 y 13/VIII/2021

LICITACIONES

Llámese a Licitación Pública INM N° 5010 para la ejecución de los trabajos de Construcción del Nuevo Edificio para sede de la Sucursal VILLA DOLORES (CA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/08/2021 a las 14.00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Pablo Martín Perazzo
2° Jefe de Dpto.
Departamento de Inmuebles

LPU 6129 – 30/VII, 03, 06 y 10/VIII/2021

SECCION JUDICIAL

ACORDADAS

Acordada N° 4536

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Julio de 2021.

VISTO:

El proyecto presentado por la Sra. Ministra de la Corte de Justicia respecto al régimen del Registro Digital de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante ley 5434 fue creado en el ámbito del Poder Judicial el Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género que tiene como objeto conformar una base de datos de las personas declaradas agresores por sentencia judicial firme dictadas en juicios civiles y de los condenados en causas penales, cuyos delitos investigados y sancionados fueran cometidos en ocasión o como consecuencia de violencia familiar y de género.

Que el Registro constituye una valiosa herramienta informática que tiene como finalidad proporcionar de manera inmediata al juez competente, los antecedentes del denunciado en materia de Violencia Familiar y de Género, a fin de contribuir a un mejor conocimiento de la problemática en el caso particular, proveyendo de información útil a los operadores del sistema judicial, a fin de otorgar mayor protección a las víctimas, como así también, en las causas en que estén en conflicto los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Que el sistema de datos conforma una estrategia más en la lucha contra la violencia familiar y de género en cumplimiento de obligaciones internacionales asumidas por el Estado argentino, y de todo el bloque constitucional-convencional referido a la materia.

Por todo ello, en uso de las facultades que son propias y lo dispuesto en Acuerdo Plenario Nº 1196 punto 2;

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA:

I) Aprobar el proyecto de creación del Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género conforme Ley Nº 5434, el cual pasa a formar parte del presente como Anexo I.

II) Encomendar a la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia, la coordinación con la Oficina de la Mujer de la CSJN, la provisión del software usado en la registración de Causas e Infractores.

III) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Comuníquese por correo electrónico a todas las dependencias jurisdiccionales.

IV) Protocolícese, Notifíquese, y Archívese.

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dra. VILMA JUANA MOLINA
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUIS RAUL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. STELLA MARIS MANFREDI
SECRETARIA DE BIBLIOTECA
JURISPRUDENCIA
CORTE DE JUSTICIA

ACOR 6122 – 03/VIII/2021 – U.P.

Acordada N° 4537

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Julio de 2021.

VISTO:

La puesta en funcionamiento del Registro Digital de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género, y la necesidad crear un sistema complementario de registración de causas de Violencia Familiar y de Género.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nº 4536, se aprueba en ámbito del Poder Judicial el Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género en consonancia con lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 5434, art. 79 y s.s.

Que resulta necesario implementar un sistema complementario que amplíe los datos ya recabados por el registro, a fin de lograr la recolección, asiento y tratamiento, de otros datos que surgen en el transcurso del proceso judicial y que son de suma relevancia en la materia.

A tales efectos, resulta conveniente crear un Registro Digital de causas judiciales de Violencia Familiar y de Género, que recogerá y sistematizará información específica referida a cuatro variables: datos del agresor, datos de la víctima, datos del hecho, datos de la causa, que serán extraídos en virtud de ciertos indicadores pesquisados, conforme al criterio de relevancia procesal.

Que este registro funcionará complementariamente con el creado por la ley 5434, de manera articulada y sobre la misma plataforma o sistema digital, debiéndose entender ambos como un todo en el tratamiento de esta materia, a fin de contribuir a eficaz servicio de justicia.

Por todo ello, en uso de las facultades que son propias y lo dispuesto en Acuerdo Plenario Nº 1196 punto 2;

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA:

I) CREAR el Registro de Causas Judiciales de Violencia Familiar y de Género, dentro del ámbito de la Oficina de la Mujer el cual pasa a formar parte del presente como Anexo I.

II) Encomendar a la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia, la coordinación con la Oficina de la Mujer de la CSJN, la provisión del software usado en la registración de Causas e Infractores.

III) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Comuníquese por correo electrónico a todas las dependencias jurisdiccionales.

IV) Protocolícese, Notifíquese, y Archívese.

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dra. VILMA JUANA MOLINA
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUIS RAUL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. STELLA MARIS MANFREDI
SECRETARIA DE BIBLIOTECA
JURISPRUDENCIA
CORTE DE JUSTICIA

ACOR 6123 – 03/VIII/2021 – U.P.

SUCESORIOS

Juzgado en lo Civil N° 4 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BARROS, ÓSCAR ALFREDO. Publíquese edicto por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 Julio de 2021. En autos Expte. N° 082/2021 caratulado «BARROS, ÓSCAR ALFREDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO». - **Dra. María Julieta Córdoba – Secretaria.**

SUC 6124 – 03, 06 y 10/VIII/2021

Juzgado en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RODRÍGUEZ EVA ROSA. Publíquese por 3 días. Ciudad de San Femando del Valle de Catamarca, 30 de Junio de 2021.- En autos Expte. N° 184/2018 «RODRÍGUEZ, Eva Rosa s/ Sucesión Ab - Intestato». - **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez – Secretario.**

SUC 6126 – 03, 06 y 10/VIII/2021

Juzgado Civil de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. CANO, LILIA BERTA y ROMERO, ANTONIO RAYMUNDO o ROMERO, ANTONIO RAIMUNDO o ROMERO, RAIMUNDO. Publíquese edicto por tres (03) días. Así está ordenado en autos Expte. Nº 380/19, caratulados «CANO, LILIA BERTA Y ROMERO ANTONIO RAYMUNDO O ROMERO, ANTONIO RAIMUNDO O ROMERO RAIMUNDO S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Julio de 2021. - **Dra. Erica Wanda Saccher – Secretaria.**

SUC 6127 – 03, 06 y 10/VIII/2021

Juzgado en lo Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MOYANO, MARÍA AURELIA Y BARROS, MANUEL SEBASTIÁN. Publíquense edictos por 03 (tres) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Cito y emplazo a los herederos y acreedores de los bienes dejados por los causantes para que comparezcan ajuicio dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimientos de ley. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Julio de 2021. En autos Expte. N° 289/20- caratulados: «MOYANO, María Aurelia y BARROS, Manuel Sebastián S/SUCESORIO». – **Dra. María Constanza Martínez – Secretaria.**

SUC 6128 – 03, 06 y 10/VIII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Romina del Valle Garriga, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores del Sr. José Ramón Barrionuevo. Publíquese por Tres días. - Así está ordenado en autos Expte. Nº 65/2019 - caratulado - «BARRIONUEVO JOSE RAMON S/ SUCESION AB INTESTATO». - San Fdo. del Valle de Catamarca, 28 de Junio de 2021. – **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez – Secretario.**

SUC 6130 – 03, 06 y 10/VIII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación. Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GUILLERMINA UNZAGA. A esos fines publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS. Así está ordenado en los autos Expte. N° 387/2014 caratulados «MORENO, Ramón Carlos y UNZAGA ANA GUILLERMINA S/ SUCESORIO» San Fernando del Valle de Catamarca, de Julio de 2021.- **Dra. Ada Ruth Barros – Secretaria.**

SUC 6131 – 03, 06 y 10/VIII/2021

El Juzgado en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA CALIXTA DELGADO y ROMINA MARIBEL SEGOVIA a tomar intervención que por ley le corresponda. Publíquese por tres (3) días. Así está ordenado

en autos Expte. N° 026/2021 «DELGADO, Ramona Calixta y SEGOVIA, Romina Maribel s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2021. – **Dra. María Gabriela Ruíz – Secretaria.**

SUC 6132 – 03, 06 y 10/VIII/2021

AVISOS

Catamarca, 27 de Julio de 2021. Por disposición de la Dra. Natalia Ferreyra, Juez del Registro Público de Comercio, secretaría autorizante, se procede a publicar el presente Edicto, según lo ordena decreto de fecha 02 de Julio de 2021. Por presentado, en el carácter (socio), por constituido el domicilio legal. En mérito a lo solicitado (f.4), publíquese edicto, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial (Art. 10 Ley General de Sociedades N° 19.550).- «En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de junio de 2021, se reúnen los Sres. Rita Gabriela Rodríguez y José Carlos Tapia en carácter de socios de ALPATAUCA SRL, es que se decide de común acuerdo efectuar una modificación a la cláusula Tercera, inciso E) del Contrato Constitutivo, la cual quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA - OBJETO: La sociedad tiene por objeto... E) Alquiler, comercialización de maquinarias y equipos viales y/o relacionados con la actividad de la construcción, construcción de obras civiles y viales, fabricación y comercialización de materiales de construcción: Compra, venta, alquiler, importación y exportación, consignación y/o representación de todo tipo de maquinarias y equipos viales, sus accesorios, repuestos insumos que resulten necesarios para la actividad vial y de la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; Construcción de obras civiles y viales. Construcción de viviendas individuales o colectivas ya sea por si o por medio de terceros, pudiendo efectuar contrataciones con el Estado. Fabricación de bloques de cemento para construcción, diagramación y realización de instalaciones sanitarias y de gas natural. Obras sanitarias y de desagües. Obras viales. Diagramación y realización de instalaciones y cableados eléctricos, de red telefónica, de redes de internet, cableadas o inalámbricas. Cerramientos de baldíos. Construcción y/o reparación de cercas y veredas. Cordones cunetas. Cerramientos olímpicos. Ejecutar por administración o por contratos con terceros las obras de construcción, ampliación mejoramiento y conservación de viviendas y obras en general. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá proveer al estado Nacional, Provincial o Municipal. Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios, y accesorios: compraventas, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y comercialización de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, artefactos eléctricos, maquinarias, y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios; y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración y/o la construcción. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá proveer al estado Nacional, Provincial, o Municipal». Así está ordenado en Expte, N° 209/21 LETRA «A» ALPATAUCA S.R.L. S/ INSCRIPCION DE ACTA. Secretaría Registro Público, 28 JULIO 2021. - **Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 6125 - 03/VIII/2021 - U.P.

El Colegio de Psicopedagogos Convoca a sus asociados con cuota social al día a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 20 de Agosto de 2021 a las 20:00 hs. a través de plataforma «Meet Google», modalidad contemplada en contexto de pandemia COVID-19, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
2) Aprobación de los Estados Contables.
3) Aprobación de Memoria de la Comisión Directiva.
4) Actualización de Aranceles.

Lic. Gabriela Bugdud
Presidente
Colegio de Psicopedagogos de Catamarca

AVI 6134 – 03, 06 y 10/VIII/2021

CONTRATOS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INMOBILIARIO «LAS TORRES DE LOMAS DEL MIRADOR FIDEICOMISO INMOBILIARIO»

Por disposición de la Sra. Juez del Registro Público Dra. Natalia Ferreyra, Secretaría Única se ha resuelto ordenar la publicación de Edicto Judicial por UN (1) día en el Boletín Oficial y Judicial para hacer saber sobre la inscripción ante este Registro, del Fideicomiso de Administración y Desarrollo Inmobiliario «LAS TORRES DE LOMAS DEL MIRADOR FIDEICOMISO INMOBILIARIA»: Escritura Número Ciento Noventa y Seis (196). En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, República Argentina. A los veintinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte, ante mí: MARIA BELEN SAADI BRIZUELA, Escriba Publica Nacional Titular del Registro Número UNO de esta provincia, COMPARECEN: Por una parte la señora SANDRA ELIZABETH VILLAREAL, nacida el 14 de Abril de 1.959, Documento Nacional de Identidad «N° 20.809.141», CUIT N° 27-20809141-2, quien manifiesta ser soltera y tener domicilio real calle Los Quebrachos s/N°, Barrio Lomas del Mirador de esta Ciudad, en adelante la FIDUCIARIA y por la otra parte, el Sr. GABRIEL DAVID ALBORNOZ, nacido el 28 de Septiembre de 1.967 Documento Nacional de Identidad «N° 18.430.930», CUIT N° 20-18430930-1, quien manifiesta ser soltero y tener domicilio real en calle Los Quebrachos S/N°; Barrio Lomas del Mirador de esta Ciudad, en adelante el FIDUCIANTE, BENEFICIARIO Y FIDEICOMISARIO.- Los comparecientes son argentinos mayores de edad, manifiestan poseer aptitud suficiente para este acto, por no encontrarse comprendidos en los supuestos previstos por el artículo 44 del Código Civil y Comercial de la Nación, ni tener proceso alguno en trámite que restrinja su capacidad y son personas de mi conocimiento en los términos del artículo 306 inciso b) del citado cuerpo normativo.- Y los mismos, concurren por si en ejercicio de sus propios derechos y dicen que vienen por este acto a celebrar el siguiente CONTRATO DE FIDEICOMISO, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERO El fiduciante se obliga a transferir a la fiduciaria la propiedad fiduciaria de un bien inmueble ubicado en calle Yamil Fadel s/N° del B° «Lomas del Mirador» Cuartel IV de esta ciudad, identificado con la MATRIUCULA CATASTRAL 07-24-14-6636 –DOMINIO MATRICULA FOLIO REAL N° 13.968 del departamento Capital, el que le corresponde por compra a Miguel Ángel Vázquez Sastre, mediante Escritura N° 172, pasa por ante mí, al Folio 940/941 del protocolo a mi cargo. SEGUNDO. OTROS BIENES FIDEICOMITIDOS: Serán también bienes fideicomitidos, los frutos y productos de este, los que la fiduciaria adquiere disponiendo de ellos, los que el fiduciante decida aportar en el futuro y los que integran el fondo de reserva e inversión que de inmediato se determina. TERCERO FONDO DE RESERVA E INVERSION: Inicialmente lo integrara el inmueble antes individualizado, el que se transfiere al fondo fiduciario en este mismo acto y se irá incrementando con las utilidades de los bienes fideicomitidos que no se distribuyan CUARTO FINES DEL FIDEICOMISO: Se lo destina a la administración al desarrollo de los bienes fideicomitidos, para mantenerlos, mejorarlos, someterlos al régimen de propiedad horizontal, alquiler y/o vender las unidades funcionales resultantes del mismo, en el caso reemplazarlas y en lo posible adquirir otros bienes. QUINTO: INTANGIBILIDAD DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS LIQUIDACION: Los bienes fideicomitidos estarán exentos de la acción singular o colectiva de los acreedores del fiduciante y de la fiduciaria. Los bienes fideicomitidos responderán por las obligaciones que la fiduciaria contraiga al administrarlos. Si resultaran insuficientes para atenderlas, la fiduciaria los enajenara y entregara el producido a los acreedores en el orden de privilegios previstos para la quiebra. SEXTO ADMINISTRACION FACULTADES DE LA FIDUCIARIA AUDITORIA: …SEPTIMA ASISTENCIA TECNICA: …OCTAVA RETRIBUCION DE LA FIDUCIARIA…NOVENA BENEFICIARIOS RENDICION DE CUENTAS, DISTRIBUCION DE UTILIDADES BALANCES. A más del fiduciante, será también BENEFICIARIA, su hija, señorita NAHIR ANTONELLA ALBORNOZ VILLAREAL, Documento Nacional de Identidad «N° 45.448.820», CUIL N° 27-45448820-8, quienes serán los beneficiarios de las utilidades netas que resulten de la administración de los bienes fideicomitidos, una vez deducido el DOS (2 %) que se destinara al fondo de reserva e inversión. Ambos beneficiarios participaran de las ganancias antes indicadas en forma igualitaria a razón de un cincuenta por ciento cada uno. - Las utilidades serán mensualmente distribuidas a los beneficiarios

durante la primera semana de todos los meses calendario, previa rendición de cuentas. Durante la primera semana del mes de Enero de cada año, la fiduciaria les presentara el balance general. DECIMA FIDEICOMISARIO... DECIMA PRIMERA. CESE Y REEMPLAZO DE LA FIDUCIARIA. ADMINISTRADOR PROVISORIO …DECIMO SEGUNDA: PLAZO DEL FIDEICOMISO. VENCIMIENTO DEL PLAZO. PRORROGAS: El plazo del fideicomiso se fija en veinte (20) años a partir del día de hoy, estableciéndose su prórroga automática por diez (10) años más, y así sucesivamente, en caso de que el fiduciante no notifique su cese a la fiduciaria treinta (30) días antes del vencimiento del plazo pactado, de veinte (20) o diez (10) años según el caso.- DECIMO TERCERA REVOCACION DEL FIDUCIANTE…DECIMA CUARTA VIGENCIA DEL CARÁCTER FIDUCIARIO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS PESE A LA REVOCACION DEL CONTRATO O EL VENCIMIENTO DEL PLAZO Y SUS PRORROGAS.-…DECIMA QUINTA:DOMICILIOS:…DECIMA SEXTA JURISDICCION Y COMPETENCIA JUDICIAL: …Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, Escribana Autorizante.- San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Julio de 2021. – **Dr. José Fernández – Secretario.**

CON 6133 – 03/VIII/2021 – U.P.

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19